

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015
		Versión: 01
		Página 1 de 23

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación, se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 (o la norma vigente), para adelantar el proceso de contratación por Mínima Cuantía cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELECTRICAS Y LOS TRANSFORMADORES DE LA REGIONAL NORORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**".

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015 (o la norma vigente) y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2** del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el bien(es), obra(s) o servicio(s) descrito el numeral 1 del presente documento.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el bien(es), obra(s) o servicio(s) que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

- Aspectos generales.
- Estudio de la oferta.
- Estudio de la demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado del bien(es), obra(s) o servicio(s) relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

1.1 ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos**. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015
		Versión: 01
		Página 2 de 23

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería
		Sector construcción
		Sector industria manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Actividades de transportes
		Actividades de comunicaciones
		Actividades de comercio, restaurantes y hoteles
		Actividades financieras
		Actividades de servicios (mantenimientos, etc)
		Actividades de consultoría

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del Sector terciario o de servicios.

Asimismo, a continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso, dicha información debe tomarse de los organismos competentes en la materia: (variación Tasa de Cambio -TRM, Inflación - IPC, SMMLV, PIB, etc). Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables:

- **TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)**

“La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas” (Página del Banco de la República de Colombia).”

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM).

Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria.

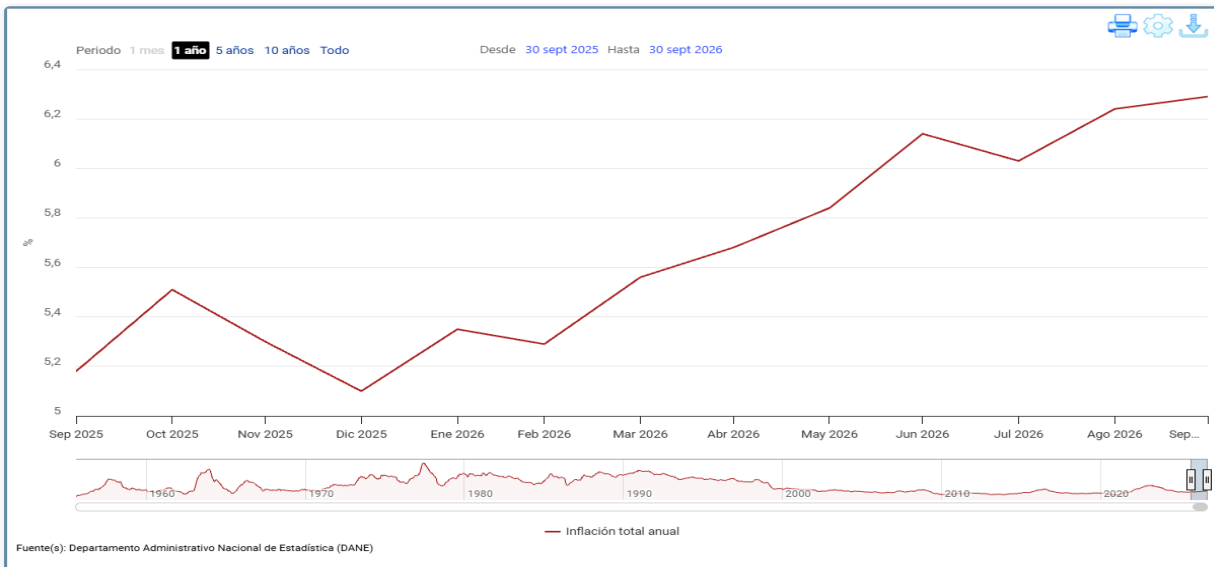


La cotización del dólar en Colombia para el día Miércoles 14 de Octubre del 2026 bajó 12.7 Pesos, equivalente a un descenso del 0.4% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más bajo en más de 3 semanas (desde 2026-09-18). La TRM disminuyó un 18.69% (731.5 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero subió un 3.56% (109.47 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.



• INFLACIÓN

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.



La tasa de inflación anual en Colombia aumentó al 6,29% en septiembre de 2026 desde el 6,24% en agosto, quedando por debajo de las expectativas del mercado del 6,32%, pero marcando la lectura más alta desde julio de 2024. La última cifra se situó aún más por encima del objetivo del banco central del 3%, impulsada por un mayor crecimiento de precios en muebles y mantenimiento del hogar (6,75% vs 6,67% en agosto), transporte (5,27% vs 5,25%), alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74% vs 6,10%), educación (7,49% vs 7,45%) y restaurantes y hoteles (9,44% vs 9,36%). La inflación de vivienda y servicios públicos se mantuvo sin cambios en 5,74%. Mientras tanto, el crecimiento de precios se desaceleró para información y comunicación (4,45% vs 5,97%), recreación y cultura (4,91% vs 4,98%), bienes y servicios diversos (5,63% vs 6,05%), bebidas alcohólicas y tabaco (6,05% vs 6,94%), ropa y calzado (3,12% vs 3,26%) y salud (7,79% vs 8,30%). En términos mensuales, los precios al consumidor aumentaron un 0,37% en septiembre, desacelerándose desde un incremento del 0,39% en el período anterior.

• IPC (Índice de Precios al Consumidor)

Es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015

Versión: 01

Página 5 de 23

Información septiembre 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%). **VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO.**

● VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %
2005	\$ 12.716,67	\$ 381.500,00	6,60
2006	\$ 13.600,00	\$ 408.000,00	6,90
2007	\$ 14.456,67	\$ 433.700,00	6,30
2008	\$ 15.383,33	\$ 461.500,00	6,40
2009	\$ 16.563,33	\$ 496.900,00	7,70
2010	\$ 17.166,67	\$ 515.000,00	3,60
2011	\$ 17.853,33	\$ 535.600,00	4,00
2012	\$ 18.890,00	\$ 566.700,00	5,80
2013	\$ 19.650,00	\$ 589.500,00	4,02
2014	\$ 20.533,33	\$ 616.000,00	4,50
2015	\$ 21.478,33	\$ 644.350,00	4,60
2016	\$ 22.981,83	\$ 689.455,00	7,00
2017	\$ 24.590,57	\$ 737.717,00	7,00
2018	\$ 26.041,40	\$ 781.242,00	5,90
2019	\$ 27.603,87	\$ 828.116,00	6,00



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015

Versión: 01

Página 6 de 23

2020	\$ 29.260,10	\$ 877.803,00	6,00
2021	\$ 30.284,20	\$ 908.526,00	3,50
2022	\$33.333.33	\$1.000.000,00	10,07
2023	\$38.666.67	\$1.160.000,00	16,00
2024	\$43.333.33	\$1.300.000,00	12,07
2025	\$47.450,00	\$1.423.500,00	9,50
2026	\$58.363,50	\$1.750.905,00	23,00

El ministro de Trabajo, Antonio Sanguino, explicó los alcances del nuevo salario vital con el que se incrementó el salario mínimo 23 % y que para 2026 pasa de 1.423.500 pesos a 1.750.905 pesos. El auxilio de transporte subió 24,5 % y quedó en 249.095 pesos, con lo que los trabajadores recibirán 2.000.000 de pesos por mes a partir de enero.

El salario de 2,4 millones de colombianos que ganan el mínimo crece así 327.405 pesos y el auxilio de transporte 49.095 pesos.

“Comenzó una nueva era en la discusión del salario mínimo, referenciado ahora a la definición del salario vital”, dijo el ministro Sanguino al destacar el histórico nivel al que llegará el ingreso de millones de trabajadores en Colombia.

Las medidas están contenidas en los decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

El significativo incremento deja atrás recetas sobre flexibilidad laboral que llevaron a un notorio deterioro del ingreso de los trabajadores y a recortes de derechos como la negación de recargos nocturnos y días de descanso, políticas antisindicales y restricciones de salarios que operaron durante décadas.

La nueva fórmula del salario vital permite más ingresos, aumentos en el consumo, crecimiento en la producción y empleos de mayor calidad. Con esto se cierran brechas que proporcionan un mayor nivel de vida a los trabajadores y a sus familias, tal como se recomienda por parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y como se indica en la Constitución de 1991, es decir, una remuneración mínima, vital y móvil.

“Así se contribuye a generar condiciones de vida digna en un Estado Social de Derecho”, señaló el ministro Sanguino.

Sobre las advertencias de que salario vital puede generar inflación, el jefe de la cartera laboral dijo que este es solo un factor en el proceso de producción desde el punto de vista de los costos. Su impacto es de solo 6 %, algo que puede considerarse marginal.

Sobre el efecto en la informalidad y en las micro, pequeñas y medianas empresas, el ministro manifestó que con la reforma laboral se están aplicando estímulos para la formalización y el desarrollo empresarial.

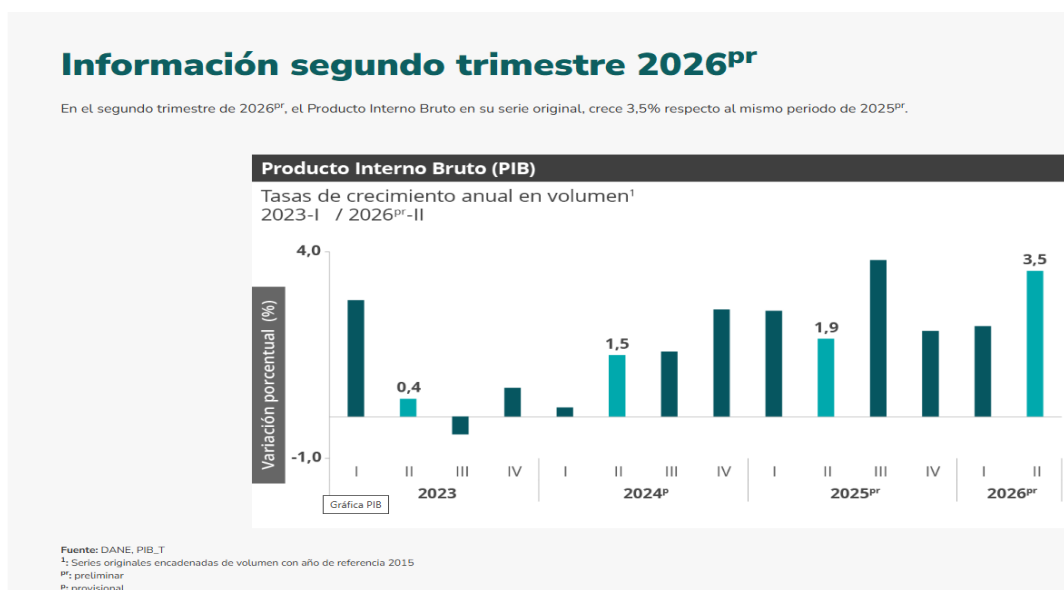
El aumento salarial hace posible acercarse al cubrimiento de la canasta básica, que vale cerca de 3.000.000 de pesos para familias de tres o cuatro personas y que emplean 43 % de su ingreso en alimentación, 24 % en vivienda, 5 % en salud y 28 % en otros gastos esenciales.

El ministro de Trabajo mostró el panorama económico favorable en medio del que surgió el salario vital y expresó que hoy se registran las menores tasas de desempleo del siglo, la informalidad está a la baja, hay 1.300.000 personas que salieron de la pobreza por la vía de ingresos y la economía crece.

El Gobierno del Cambio recibió el mínimo en 1.000.000 de pesos y lo entrega en 2.000.000 de pesos. Esto, en un país con altos niveles de desigualdad.

“El gran cambio es salario mínimo por salario vital”, agregó el ministro Sanguino, al reafirmar que sigue siendo una falacia que ante mejores salarios se vaya a tener más informalidad, desempleo o afectaciones en la estabilidad laboral.

• PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015
		Versión: 01
		Página 8 de 23

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

OTRAS VARIABLES MACROECONÓMICAS: N/A.

1.2 TÉCNICO

Condiciones Técnicas y tecnológicas del objeto a contratar.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

TRANSFORMADORES BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN EQUIPO	MARCA	UBICACIÓN
1	Servicio de mantenimiento en sitio subestación de un transformador de 300 KVA 13200/220/127 V (incluye mantenimiento celda de protección y seccionador donde aplique)		Subestación eléctrica sede Regional Nororiente, sede Bucaramanga, Calle 45 No. 1-51
2	Servicio de mantenimiento en poste de un transformador de 45 KVA 13200/220/120 V (incluye mantenimiento celda de protección y seccionador donde aplique).		Unidad Básica de Barrancabermeja en poste, calle 52 No. 8ª-30 frente al Cristo Petrolero.

PLANTA ELECTRICA BUCARAMANGA

ITEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Ubicación
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO - MANO DE OBRA			
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CON INSTALACION DE REPUESTOS E INSUMOS, EL CUAL DEBE INCLUIR: El lavado y limpieza general del equipo, limpieza de arnés, revisión cables/ terminales/ densidad/ nivel del sistema de carga de baterías, limpieza del tablero de transferencia,	GLOBAL	Calle 45 # 1-51, Barrio Campo Hermoso-

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015
		Versión: 01
		Página 9 de 23

	conexiones eléctricas, conectores, revisión de correas, tanque/mangueras/suciedad del radiador (lavado), sistema de enfriamiento, inspección del motor de arranque/alternador/reles del sistema de arranque, cambio de aceite, así como también cambio de los filtros de combustible, agua y aceite. CARACTERISTICAS DE LA PLANTA: Marca: Cummins Onan L10 Modelo: 250DFAC Capacidad: 313 KVA Combustible: ACPM Motor: No. 34793570 Modelo: LTA-10G1 - Realizar una prueba sin carga tomando lecturas de voltaje, presiones y HZ el cual será plasmado en un informe anexado junto con la factura, igualmente verificar y asegurarse que no quede ningún tipo de fuga (aceite, combustible y refrigerante) en las partes intervenidas. - El mantenimiento debe garantizar el correcto funcionamiento de la planta. - Debe realizarse por una empresa especializada en la instalación y reparación de Plantas Eléctricas y mantenimiento en general de estos equipos. - El mantenimiento a realizarse es de carácter preventivo incluyendo los servicios e insumos relacionados al inicio de las especificaciones.		Bucaramanga, Santander
	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REPUESTOS E INSUMOS	Unidad de Medida	Cantidad
2	Aceite Valvoline Premium Blue Classic 15W 40XCI-4	GALON	10
3	Filtro de Combustible (Qty Pack 12)	UNIDAD	1
4	Filtro de Agua (Qty Pack 12)	UNIDAD	1
5	Filtro de Aceite (Qty Pack 12)	UNIDAD	1
6	Revisión del filtro del aire, limpieza.	UNIDAD	1

PLANTA ELECTRICA ARAUCA

ITEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Ubicación
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO - MANO DE OBRA			
1	El lavado y limpieza general del equipo, limpieza de arnés, revisión cables/ terminales/ densidad/ limpieza del tablero de transferencia, conexiones eléctricas, conectores, revisión de correas, tanque de combustible y refrigerante/ mangueras/suciedad del radiador (lavado), sistema de enfriamiento, inspección del motor de arranque/alternador/relés del sistema de arranque, cambio de aceite, así como también cambio de los filtros de combustible, agua y aceite. CARACTERISTICAS DE LA PLANTA: GENERADOR ELECTRICICO DIESEL Marca: HYUNDAI Modelo: HY-GCH75-I No.: PG1603002615 Capacidad: 68 KVA Combustible: ACPM Tensión: 208/120 Fases: 3 Dimensiones (LxAnXAl): 2.6x1.1x1.21 M Realizar una prueba sin carga tomando lecturas de voltaje, presiones y HZ el cual será plasmado en un informe anexado junto con la factura, igualmente verificar y	GLOBAL	Seccional Arauca, carrera 20 No. 5-50 Barrio Fundadores.

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA		Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015 Versión: 01 Página 10 de 23

	asegurarse que no quede ningún tipo de fuga (aceite, combustible y refrigerante) en las partes intervenidas. • El mantenimiento debe garantizar el correcto funcionamiento de la planta. • Debe realizarse por una empresa especializada en la instalación y reparación de Plantas Eléctricas y mantenimiento en general de estos equipos. • El mantenimiento a realizarse es de carácter preventivo incluyendo los servicios e insumos relacionados al inicio de las especificaciones.		
	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REPUESTOS E INSUMOS	Unidad de Medida	Cantidad
2	Revisión y limpieza del filtro de aire	GLOBAL	1
3	Aceite EDO SILVER PLUS SAE 15W40	GALON	5
4	Filtro de combustible – Ver imagen	UNIDAD	1
5	Filtro de agua – Ver imagen	UNIDAD	1
6	Filtro de aceite – Ver imagen. Nota: Los filtros a suministrar, se requieren de la marca indicada en los registros fotográficos o de idénticas características, recomendados por el proveedor del equipo.	UNIDAD	1
	 		

PLANTAS ELECTRICAS TAME Y SARAVENA

ITEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Ubicación
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO - MANO DE OBRA			
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CON INSTALACION DE REPUESTOS E INSUMOS, EL CUAL DEBE INCLUIR: El lavado y limpieza general del equipo, revisión cables/ terminales/ densidad/ conexiones eléctricas, conectores, revisión de correas, motor de arranque/, cambio de aceite, así como también cambio de los filtros de combustible, agua y aceite. CARACTERISTICAS DE LA PLANTA: GENERADOR ELECTRICO DIESEL Marca: HYUNDAI Modelo: DHY6000LE-3 Capacidad: 6.6 KVA Combustible: ACPM Voltaje:120/208 Fases:2 Dimensiones (LxAnXAl): 0.83x0.51x0.62 M.	GLOBAL	TAME Calle 14 A No. 35 10 Lote 9 Manzana F, Urbanización los Mangos Barrio la Libertad, Teléfono 607-6854966 ext. 46500 SARAVENA

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015
		Versión: 01
		Página 11 de 23

	- Realizar una prueba sin carga tomando lecturas de voltaje el cual será plasmado en un informe anexado junto con la factura, igualmente verificar y asegurarse que no quede ningún tipo de fuga (aceite, combustible) en las partes intervenidas. - El mantenimiento debe garantizar el correcto funcionamiento de la planta. - Debe realizarse por una empresa especializada en la instalación y reparación de Plantas Eléctricas y mantenimiento en general de estos equipos. - El mantenimiento a realizarse es de carácter preventivo incluyendo los servicios e insumos relacionados al inicio de las especificaciones.		Carrera 19A No. 28-53, Lote 4 Manzana 45, Barrio Modelo Teléfono 607-6854966 ext. 46000.
	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REPUESTOS E INSUMOS	Unidad de Medida	Cantidad
2	Filtro de Aire	UNIDAD	2
3	Filtro de Aceite	UNIDAD	2
4	Filtro de Combustible	UNIDAD	2

TRANSFORMADOR ARAUCA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN EQUIPO	MARCA	UBICACIÓN	CANTIDAD
1	Servicio de mantenimiento en poste de un transformador de 30 KVA 220 A 24V AC de 100VA. Refrigerado en aceite 13200/220/127 V., (incluye mantenimiento celda de protección y seccionador donde aplique).		Seccional Arauca, en Arauca en poste, carrera 20 No. 5-50 Barrio Fundadores.	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA EL TRANSFORMADOR

De conformidad con el objeto del contrato, el contratista deberá prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los transformadores de 300 KVA, 45 KVA y 30 KVA que hacen parte de la red de distribución eléctrica en las sedes de Bucaramanga, Barrancabermeja y Arauca, deberá hacerlo de acuerdo con las rutinas de mantenimiento descritas a continuación. El oferente no debe limitarse a lo aquí indicado, sin embargo, debe tener en cuenta como mínimo los siguientes pasos:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL TRANSFORMADOR.

- Revisión de aspectos técnicos de seguridad industrial de modo que no presenten riesgos, imprevistos y demás.
- Desenergizar, desconectar el equipo de la red tomando las medidas preventivas necesarias.
- Inspección ocular general para determinar existencia de daños.
- Revisión, mantenimiento y limpieza de los seccionadores, protecciones de media tensión.
- Pruebas preliminares, medida de relación de transformación, medida de resistencia de aislamiento, medida de resistencia de bobinados.

- Limpieza y pintado del chasis, carcasas, depósito y demás elementos externos del transformador susceptibles de óxido o deterioro. Es importante que se verifique la limpieza de las porcelanas.
- Limpieza general a la celda de protección y maniobra, comprobación del funcionamiento de protecciones y limpieza de las mismas.
- Comprobación y limpieza de los aisladores.
- Comprobación del sistema de seguridad por sobre temperatura para los casos que aplique.
- Comprobación del sistema de seguridad por sobre tensión en el transformador.
- Comprobación de los sistemas de sobre corriente y fuga a tierra.
- Realizar proceso de extracción de aceite, de filtro prensado y desgasificado con el fin de purificar y regenerar el Aceite Aislante permitiendo devolver sus características funcionales mínimas para continuar usándolo. Se debe extraer una muestra de aceite y realizar pruebas de rigidez dieléctrica antes y después del proceso de filtro prensado.
- Comprobación del nivel de aceite, así como posibles fugas. No deben existir fugas de aceite y se debe completar el nivel en el caso que éste se encuentre por debajo del mínimo indicado en el medidor.
- Revisión y mantenimiento de tanque y radiadores.
- Revisión de bujes y conectores de AT y BT.
- Inspección de conexiones. Comprobación, limpieza y ajuste de todas las conexiones eléctricas, fijaciones, soportes, guías, etc.
- Revisar el conexionado del sistema de puesta a tierra, cuidando que el borne de conexión ubicado en el transformador, esté libre de pintura cualquier elemento que incremente la resistencia a tierra del sistema.
- Verificar que las conexiones a las líneas estén firmemente colocadas.
- Realizar el ajuste del conmutador para regular el voltaje de salida (116V a 124V), verificar que el mando del conmutador se encuentre encajado en el sitio elegido y que no se halle en una posición intermedia entre dos de sus puntos.
- Verificar el funcionamiento y conexión de los dispositivos de protección.
- Si cuenta con Relé Buchholz proceder a la purga la continuidad de sus contactos, así como su correcto conexionado a los sistemas de alarma y disparo, verifique el movimiento de los flotadores.
- Pruebas finales.
- Medida de resistencia de aislamiento e índice de polarización.
- Medida de relación de transformación e índice de conexión.
- Medida de resistencia de bobinados.
- Prueba de imagen térmica y termómetro.
- Si el transformador cuenta con ventiladores proceder a la revisión de su correcto funcionamiento.
- Conexión, energización y puesta en servicio.
- Reportes por separado del servicio de mantenimiento, estado y funcionamiento *de cada transformador*.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL TRANSFORMADOR.

- Realizar el mantenimiento y diagnóstico del transformador y celdas de protección y maniobras adicionales
- Cambio de elementos externos degradados por su normal funcionamiento (cables sulfatados, conectores, interruptores, aceite dieléctrico, etc.)
- En caso de que las pruebas de rigidez dieléctrica del aceite den como resultado que no es apto para su uso, se debe realizar el llenado del mismo mediante sistema de termo-vacío.
- De llegar a necesitarse del cambio del aceite dieléctrico, el contratista debe realizar la gestión integral del aceite retirado del transformador con un gestor autorizado y entregar el acta de disposición final al supervisor del contrato acorde a la normatividad ambiental vigente.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL SOPORTE TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADOR Y PLANTAS ELECTRICAS

- El proponente deberá garantizar como mínimo en el tiempo de garantía la prestación de servicios de mantenimiento para los equipos objeto del contrato y el suministro de repuestos en caso de ser necesarios.



- Si dentro del tiempo de garantía, los equipos en su lugar de operación llegaren a presentar fallas en el funcionamiento de los mismos, el contratista deberá proceder a realizar un nuevo mantenimiento de acuerdo a las rutinas de mantenimiento antes descritas y la sustitución de los elementos defectuosos que hayan sido suministrados durante la ejecución del contrato, previa solicitud del supervisor del contrato, esto deberá realizarse dentro de los (5) días calendario siguientes al reporte del mal funcionamiento del equipo.

ASPECTOS TÉCNICOS GENERALES DEL TRANSFORMADOR

- Para efecto de la prestación de servicios de mantenimiento correctivo, este dependerá de los resultados de las pruebas de rigidez dieléctrica del aceite y del correcto funcionamiento de los elementos de protección y corte.
- Previo a la intervención de los circuitos de Media y Baja Tensión, la firma que resultare contratada deberá coordinar los trámites correspondientes de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos por la empresa prestadora del servicio de energía "ESSA" para realizar las respectivas consignaciones correspondientes a los cortes de energía, estableciendo fecha y hora para desenegizar y normalizar el circuito, quitar los sellos de los equipos y levantar las actas respectivas, volver a colocar los sellos terminados los trabajos de mantenimiento.
- Los cortes de energía deben ser programados y solicitados con anticipación al Departamento de Distribución y Jefatura de la respectiva Zona y en coordinación con el centro de control de redes. Se deben dejar soportes de las solicitudes y autorizaciones para las maniobras, en caso omiso estarían actuando bajo su propia cuenta y riesgo y en contra de los lineamientos de las empresas prestadoras del servicio de energía.
- Se deben colocar las respectivas señales de seguridad con la finalidad de evitar posibles accidentes y mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.
- Se exige el uso de la dotación y de los elementos de protección personal y los equipos adecuados para velar por la seguridad industrial de la totalidad de los trabajadores autorizados para el desarrollo de las labores de mantenimiento.

Para los elementos defectuosos que requieran cambio, antes de instalarse el elemento de reemplazo se debe presentar el certificado de conformidad de producto según el reglamento técnico de instalaciones

ACTIVIDADES QUE NO TIENEN MEDIDA NI PAGO POR SEPARADO

- Aseo de las diferentes áreas donde se encuentran ubicados los equipos a intervenir.
- Tomar las medidas de seguridad necesarias para aislar la zona donde se va a realizar el mantenimiento
- Adoptar un reglamento de seguridad para sus trabajos y hacer señalización, embalaje, retiro y transporte de materiales a desechar garantizando y asumiendo su adecuada disposición final acorde a las disposiciones de las autoridades ambientales.

ACTIVIDADES QUE NO TIENEN MEDIDA NI PAGO POR SEPARADO:

- Aseo de las diferentes áreas donde se encuentran ubicados los equipos a intervenir.
- Tomar las medidas de seguridad necesarias para aislar la zona donde se va a realizar el mantenimiento.
- Adoptar las medidas de seguridad para sus trabajos y hacer señalización, embalaje, retiro y transporte de materiales a desechar garantizando y asumiendo su adecuada disposición final acorde a las disposiciones de las autoridades ambientales.

VISITA TÉCNICA (No obligatoria)

La visita programada por la ENTIDAD al sitio de ejecución del contrato se realizará en el lugar, fecha y hora que se indican en el cronograma del proceso registrado en el SECOP II; los interesados en participar en el proceso deberán presentarse puntualmente a la hora establecida de la misma.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015

Versión: 01

Página 14 de 23

Solo hasta media hora después de la hora inicialmente establecida será posible la inscripción del proponente en la planilla de asistencia.

El PROPONENTE que no se presente a la visita cuando la ENTIDAD lo programe, será responsable de conocer las condiciones locales de desarrollo del objeto del contrato, así como los aspectos que puedan llegar a ser determinantes en los costos de ejecución sin que la ENTIDAD deba reconocer al contratista en el futuro, posibles desequilibrios por desconocimiento de las condiciones anotadas.

La visita al sitio de ejecución del contrato se llevará a cabo con los siguientes propósitos:

- Inspeccionar el lugar en donde se llevará a cabo los trabajos, determinar la disposición de materiales, equipo y obtener una idea clara de la magnitud y alcance de estas actividades.
- Obtener una apreciación directa de los trabajos sobre los que se realizará el desarrollo del objeto contractual.
- Evitar cualquier tipo de reclamación post-contractual, sobre aspectos inherentes del objeto a contratar.
- Que se contemplen todos los costos que implique el cumplimiento del objeto y alcance del objeto de contrato.

Los gastos de la visita correrán por cuenta de cada proponente.

La visita al sitio de ejecución del contrato (ver numeral 2.4 LUGAR DE EJECUCION) de los estudios previos, estará coordinada en la ciudad de Bucaramanga por el técnico de mantenimientos de la Regional; en la ciudad de Arauca por la Asistente de la Dirección, y en las Unidades Básicas de Tame y Saravena y Barrancabermeja por los Asistentes Forenses.

En caso de que el asistente a esta visita acuda en representación de otra persona, bien sea jurídica o natural, para solicitar la respectiva constancia de visita, deberá presentar la autorización por escrito otorgada por el PROPONENTE o representante legal.

La información que LA ENTIDAD entregue no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellos detalles y condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización del contrato.

Cada una de las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que consulten planos, diseños y estudios técnicos, se comprometen a guardar la reserva de todos los documentos consultados. En desarrollo de lo anterior y frente a simples consultas no se podrá suministrar copia alguna de planos, diseños y especificaciones técnicas del proyecto.

La visita no tiene carácter obligatorio. Sin embargo, el contratista seleccionado no podrá alegar a su favor el desconocimiento que sobre el área de trabajo se tenía, y en todo caso asumirá por su propia cuenta y riesgo aquellas circunstancias que en su momento debió tener presentes para evaluar los costos del mantenimiento a ejecutar, y sin que por ellos se pueden cobrar a la entidad contratante sumas adicionales al valor de su propuesta.

Denominación Técnica del Servicio: Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra clasificado bajo la(s) siguiente(s) codificaciones:

NOMBRE	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Subestación.	G	95000000	95120000	95121800	95121802
Servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva.	F	72000000	72150000	72151500	72151514

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015
		Versión: 01
		Página 15 de 23

Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos.	F	73000000	73150000	73152100	73152108
Transformadores de distribución de potencia.	D	39000000	39120000	39121000	39121001
Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica.	F	72000000	72150000	72154300	72154300
Ingeniería eléctrica y electrónica.	F	81000000	81100000	81101700	81101700

1.3 REGULATORIO

Dada la naturaleza del objeto del proceso o la cuantía del mismo, según el caso, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 310 de 2021 y demás Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De igual manera se dará aplicación a las guías, circulares y demás documentos generados por la Agencia Nacional para la Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente”.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

1.4 OTROS ASPECTOS GENERALES:

FOMENTO A LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACION EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACION O REINCORPORACION Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), el cual indica que: *“En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes”.*

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Como quiera que los bienes y/o servicios objeto del presente proceso requieren condiciones técnicas específicas, conforme lo estipula la resolución 40284 del 23 de junio 2026, resolución 180398 del 17 de abril de 2004, y las demás



que las modifiquen, adicionen y/o complementen por medio del cual se expide el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE, que fija las condiciones técnicas que garanticen la seguridad en los procesos de generación, transmisión, transformación, distribución y utilización de la energía eléctrica en Colombia, para con esto, realizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos e insumos para las plantas eléctricas, se logra evidenciar que los posibles proveedores que participan en el proceso existentes en el mercado no se encuentran inmersos en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 población en condición de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional" que puedan por su labor económica o empleo aportar al cumplimiento del objeto y/o ejecución del presente proceso.

CRITERIOS SOCIALES

En el presente proceso, se analizó la pertinencia de incorporar criterios sociales en favor de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en el marco del Decreto 287 de 2026 y de la Guía de Compras Públicas Sostenibles y Socialmente Responsables. Como resultado, se analiza la procedencia de incorporar condiciones de ejecución relacionadas con: (i) subcontratación inclusiva y (ii) vinculación de personas con discapacidad, determinando que para el presente proceso cuyo objeto es **prestar el servicio de mantenimiento de las plantas eléctricas y los transformadores** no aplica la inclusión de dichas condiciones, lo anterior con fundamento en lo siguiente:

- Si bien el servicio puede ser subcontratado, el proponente debe contar con personal idóneo, en mantenimiento de plantas eléctricas y transformadores.
- No se configura equipo de trabajo, en la medida en que la ejecución contractual no demanda la conformación de personal operativo o técnico, más allá de actividades logísticas para las actividades de mantenimiento de plantas y transformadores, las cuales no constituyen equipo de trabajo en los términos de la normativa aplicable.
- La inclusión de dichas condiciones no resulta proporcional ni pertinente, ya que no incide en la calidad, oportunidad o eficiencia en la prestación del servicio objeto del contrato

En consecuencia, y conforme a la naturaleza y alcance del objeto contractual, no se incorporan condiciones especiales de ejecución relacionadas con inclusión social, dejando constancia de su análisis en el presente documento, en la medida que no incide directamente en la oportunidad, calidad y eficiencia en la prestación del servicio objeto del contrato.

INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 287 de 2026, que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. Decreto 1082 de 2015 en lo relativo a la incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de personas con discapacidad, la entidad realizó el análisis correspondiente frente al objeto del presente proceso.

De acuerdo con la naturaleza técnica y especializada del objeto contractual y las condiciones del mercado proveedor, identificado en el estudio del sector, se evidencia que la oferta se encuentra en empresas especializadas o contratistas, con permisos reglamentados técnicos en instalaciones eléctricas RETIE, que fija las condiciones técnicas que garanticen la seguridad en los procesos de generación, transmisión, transformación, distribución y utilización de la energía eléctrica en Colombia, lo cual limita la posibilidad de aplicar criterios diferenciales o medidas de inclusión en la presente contratación.

No obstante, la entidad garantiza el cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva previstos en la normatividad vigente en contratación estatal, permitiendo la participación de todos los interesados que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos del proceso.



2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Realizada las consultas en las plataformas electrónicas de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, se obtuvo lo siguiente:

- **Acuerdos Marco (AM) y Otros Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD)**

Los Acuerdos Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes¹ y de común utilización. Realizada consulta en el portal web de la agencia de contratación estatal <https://www.colombiacompra.gov.co/search/node/acuerdo%20marco>, el Instituto deja constancia que revisó y que no existe Acuerdo Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda que incluya(n) la modalidad de bien(es) o servicio(s) que se requiere(n) contratar por parte la Entidad. Lo anterior, evidencia el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1955 de 2019, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33, de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, la entidad realiza los análisis correspondientes para promover el acceso a las MiPymes, que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso, en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública cuyo objetivo es entender las variables que impactan el o los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar, que para el proceso en particular las más relevantes corresponde a las actividad económicas 72151514; 73152108; 72154300; servicios de mantenimientos de energía de emergencia o de reserva, análisis que se realiza para los años 2024 y 2025 para los contratos realizados en la plataforma SECOP II, información que se desarrolla a continuación.

Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Bajo el contexto anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC, los siguientes códigos identifican los bienes y/o servicios del presente proceso 72151514; 73152108; Servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva y Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos, con base en esto, se realizó la consulta para los dos últimos años, de los proveedores y lugar de ejecución, observando los siguientes resultados:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015

Versión: 01

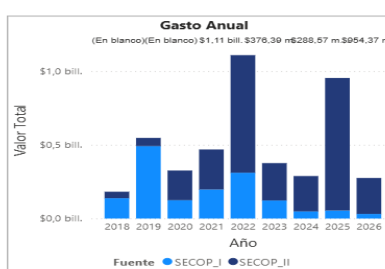
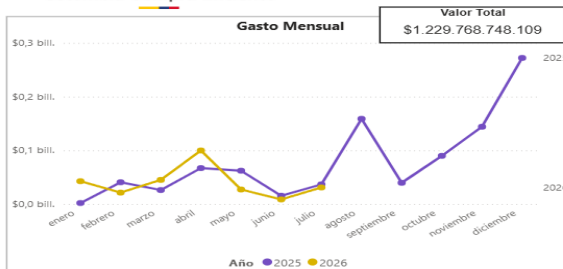
Página 18 de 23

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

[Atrás](#)

[Reiniciar](#)



FILTROS:

Seleccione el año:
2021 2022 2023 2024 2025 2026

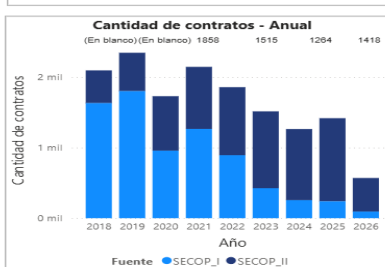
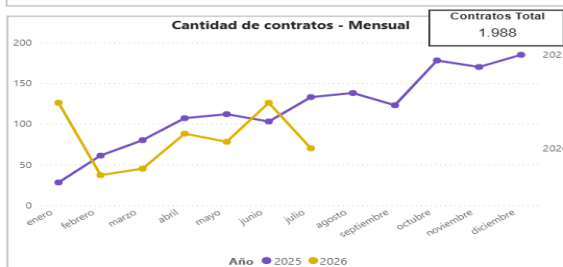
Seleccione la Fecha:
Fecha: 01/01/2025 21/07/2026

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar:
☐ 721510 - Servicios de construcción y ma...
☐ 721511 - Servicios de construcción de pl...
☐ 721512 - Servicios de construcción y ma...
☐ 721513 - Servicios de pintura e instalaci...
☐ 721514 - Servicios de construcción de r...
☐ 721515 - Servicios de sistemas eléctricos...
☐ 721516 - Servicios de sistemas especiali...
☐ 721517 - Servicios de instalación de sist...
☐ 721518 - Servicios de mantenimiento y r...
☐ 721519 - Servicios de albañilería y mam...

Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estándar
Buscar:
☐ Seleccionar todo
☐ Amazonas
☐ Antioquia
☐ Arauca
☐ Atlántico
☐ Bolívar
☐ Boyacá

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Proveedor:
Buscar:
☐ Seleccionar todo
☐ CONSORCIO HÁBITAT DC



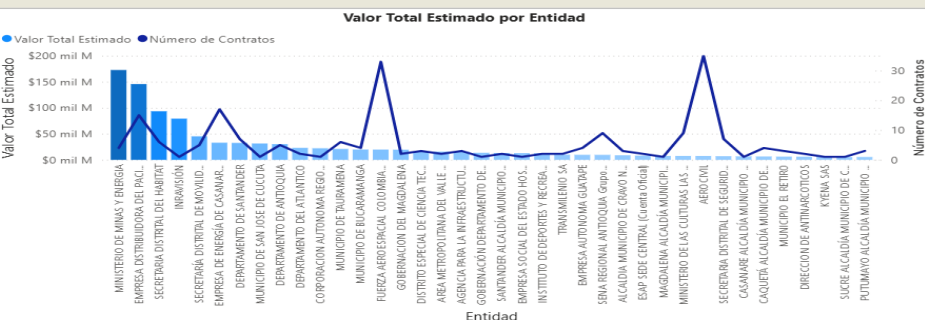
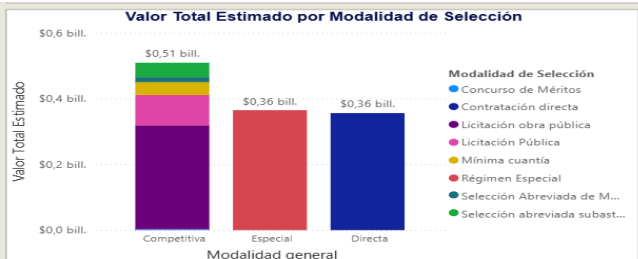
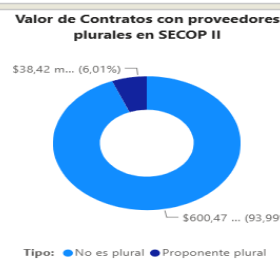
Valor Contratación
\$1,23 bill.

Número de Proveedores
1237

Número de Contratos
1988

Lo anterior nos permite identificar que en el mercado existen aproximadamente 1237 proveedores registrados en el SECOP II, que han ejecutado procesos durante las vigencias 2025 y 2026. En relación con el número de contratos, se puede evidenciar que, durante el año 2025 y 2026, se formalizaron 1988 contratos.

De igual manera y en consideración a lo establecido en las precitadas normas, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, la herramienta determinó que este tipo de procesos cuenta con proveedores no plurales en un porcentaje que corresponde al 97,82% del total de los contratos, tal y como se evidencia en el siguiente gráfico:



Departamento de Entidad
Todas

Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tildes
Buscar:
☐ Seleccionar todo
☐ (En blanco)
☐ AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
☐ AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
☐ AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (...)
☐ AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO (ANE)

Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar:
☐ Seleccionar todo
☐ ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SE...
☐ ENAC AVIACIÓN
☐ DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
☐ ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SE...
☐ HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEROO
☐ SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y...

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015
		Versión: 01
		Página 19 de 23

También se puede apreciar, que la modalidad mediante la cual se desarrolla la mayor parte de la contratación es la de régimen especial, seguida por la contratación directa.

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – mayo de 2026. Disponible en:
<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

- **Listas de precios y/o Grandes superficies.**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1955 de 2019, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, el decreto 310 de 2021 y demás normas vigentes, se deja constancia que el Instituto realizó la búsqueda de los bienes y servicios dentro de los diferentes mecanismos de agregación de demanda, que permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación. Una vez consultado el link: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies>, el Instituto deja constancia que revisó y que no existe listas de Precios/Grandes Superficies que incluya(n) la modalidad de bien(es) o servicio(s) que se requiere(n) contratar por parte la Entidad.

Para el estudio de la oferta se plantean los siguientes criterios:

- **Identificación de proveedores del bien (es) o servicio(S)**

A continuación, se identifica(n) el(los) proveedor(s) que ha(n) participado como oferente(s) o contratista(s) en procesos(s) de contratación con entidades del Estado en el(los) bien(es), obra(s) o servicio(s) que se requiere(n) contratar por parte de la Entidad en el presente proceso:

En el mercado se encuentran varias empresas que han ofertado para comercializar no solo en el sector público sino en el privado, celebrando contratos que tienen objetos contractuales iguales o similares al requerido por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

En ese orden de ideas se logró determinar que las siguientes empresas se encuentran en la capacidad de prestar el servicio de mantenimiento de plantas eléctricas y transformadores, toda vez que reúnen los requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, organizacional. Las empresas que cumplen lo anterior son:

- ✓ GENPO S.A.S.
- ✓ IMATIC INGENIERIA
- ✓ PRODIELCO
- ✓ INTEGRAL DE SERVICIOS
- ✓ GPS ELECTRONICS LTDA
- ✓ INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS

- **Dinámica de producción, distribución y entrega de bien(es) o servicio(s)**

Teniendo en cuenta el(los) bien(es), obra(s) o servicio(s) que se requiere(n) contratar por parte la Entidad, se relaciona a continuación los elementos relevantes vinculados con la producción, distribución - transporte y entrega del objeto a contratar:

Dentro del sector que presta este tipo de servicios, se encuentran empresas especializadas en diagnosticar y solucionar problemas que afecten el funcionamiento de las plantas eléctricas y transformadores, mediante



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015

Versión: 01

Página 20 de 23

un mantenimiento técnico especializado, repuestos adecuados y mano de obra experta, asegurando su funcionamiento eficiente y continuo.

El servicio se debe hacer en los sitios de ejecución, ubicados en las sedes relacionada en el numeral 2.4 de los estudios previos.

JUSTIFICACIÓN VALOR:

Para elaborar el estudio de la oferta se solicitó cotización a los proveedores del sector terciario o de servicios a través de la plataforma del SECOP II, mediante la solicitud No. 02.SC-DRNR-0032-2026 en la opción de información a proveedores, para que las personas naturales y/o jurídicas conforme al estudio previo, presentaran sus propuestas, una vez cumplido el tiempo establecido dentro del cronograma del proceso, no se recibieron cotizaciones.

Considerando que, no se recibieron cotizaciones por la plataforma del SECOP II, tuvimos que solicitar cotizaciones por correo electrónico, al proponente GENPO S.A.S.

Asimismo, al realizar el análisis del precio se verificó que el(los) bien(es), obra(s) o servicio(s) cotizado(s), cumplieran con los requisitos solicitados técnicamente y que los precios estuvieran acordes con el mercado.

Es así que, una vez realizado el análisis comparativo, se obtuvo como resultado la información relacionada en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION DE LOS BIENES	Ubicación	Presentación	Cant.	Valor unitario	Valor total
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRANSFORMADORES BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA					
Servicio de mantenimiento en sitio subestación de un transformador de 300 KVA 13200/220/127 V (incluye mantenimiento celda de protección y seccionador donde aplique)	Subestación eléctrica sede Regional Nororiental, sede Bucaramanga, Calle 45 No. 1-51	Global	1	\$ 12.500.000	\$ 12.500.000
Servicio de mantenimiento en poste de un transformador de 45 KVA 13200/220120 V (incluye mantenimiento celda de protección y seccionador donde aplique).	Unidad Básica de Barrancabermeja en poste, calle 52 No. 8*-30 frente al Cristo Petrolero.	Global	1	\$ 9.500.000	\$ 9.500.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 22.000.000
ADMINISTRACIÓN		10,00%			2.200.000,00
IMPREVISTOS		3,00%			660.000,00
UTILIDAD		5,00%			1.100.000,00
IVA SOBRE UTILIDAD		19,00%			209.000,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					4.169.000,00
VALOR TOTAL					26.169.000,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA ELECTRICA BUCARAMANGA					
El lavado y limpieza general del equipo, limpieza de arnés, revisión cables/ terminales/ densidad/ nivel del sistema de carga de baterías, limpieza del tablero de transferencia, conexiones eléctricas, conectores, revisión de correas, tanque/mangueras/suciedad del radiador (lavado), sistema de enfriamiento, inspección del motor de arranque/alternador/rieles del sistema de arranque, cambio de aceite, así como también cambio de los filtros de combustible, agua y aceite. CARACTERÍSTICAS DE LA PLANTA: Marca: Cummins Onan L10 Modelo: 250DFAC Capacidad: 313 KVA Combustible: ACPM Motor No. 34793570 Modelo: LTA-10G1 •Realizar una prueba sin carga tomando lecturas de voltaje, presiones y HZ el cual será plasmado en un informe anexo junto con la factura, igualmente verificar y asegurarse que no quede ningún tipo de fuga (aceite, combustible y refrigerante) en las partes intervenidas. •El mantenimiento debe garantizar el correcto funcionamiento de la planta. •Debe realizarse por una empresa especializada en la instalación y reparación de Plantas Eléctricas y mantenimiento en general de estos equipos. •El mantenimiento a realizarse es de carácter preventivo incluyendo los servicios e insumos relacionados al inicio de las especificaciones.	Calle 45 # 1-51, Barrio Campo Hermoso- Bucaramanga, Santander	Global	1	\$ 5.500.000	\$ 5.500.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 5.500.000
ADMINISTRACIÓN		10,00%			550.000,00
IMPREVISTOS		3,00%			165.000,00
UTILIDAD		5,00%			275.000,00
IVA SOBRE UTILIDAD		19,00%			52.250,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					1.042.250,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					6.542.250,00



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015

Versión: 01

Página 21 de 23

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REPUESTOS E INSUMOS							
Aceite Valvoline Premium Blue Classic 15W 40XCI-4			Galon	10	\$ 205.000	\$ 2.050.000	
Filtro de Combustible (Qty Pack 12)			Unidad	1	\$ 600.000	\$ 600.000	
Filtro de Agua (Qty Pack 12)			Unidad	1	\$ 600.000	\$ 600.000	
Filtro de Aceite (Qty Pack 12)			Unidad	1	\$ 600.000	\$ 600.000	
Revisión del filtro del aire, limpieza.			Unidad	1	\$ 200.000	\$ 200.000	
SUBTOTAL REPUESTOS E INSUMOS INCLUIDO IVA						4.050.000,00	
VALOR TOTAL						\$ 10.592.250	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELECTRICAS ARAUCA - TAME - SARAVENA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TRANSFORMADOR DE ARAUCA							
PLANTA ELECTRICA SEDE ARAUCA							
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO - MANO DE OBRA							
El lavado y limpieza general del equipo, limpieza de arnés, revisión cables/ terminales/ densidad/ limpieza del tablero de transferencia, conexiones eléctricas, conectores, revisión de correas, tanque de combustible y refrigerante/ mangueras/suciedad del radiador (lavado), sistema de enfriamiento, inspección del motor de arranque/alternador/relés del sistema de arranque, cambio de aceite, así como también cambio de los filtros de combustible, agua y aceite. CARACTERISTICAS DE LA PLANTA: GENERADOR ELECTRICICO DIESEL Marca: HYUNDAI Modelo: HY-GCH75-I No. : PG1603002815 Capacidad: 68 KVA Combustible: ACPM Tensión: 208/120 Fases: 3 Dimensiones (LxAnXAl): 2.6x1.1x1.21 M		Seccional Arauca, carrera 20 No. 5-50 Barrio Fundadores.		Global	1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000
•Realizar una prueba sin carga tomando lecturas de voltaje, presiones y HZ el cual será plasmado en un informe anexado junto con la factura, igualmente verificar y asegurarse que no quede ningún tipo de fuga (aceite, combustible y refrigerante) en las partes intervenidas.							
•El mantenimiento debe garantizar el correcto funcionamiento de la planta.							
•Debe realizarse por una empresa especializada en la instalación y reparación de Plantas Eléctricas y mantenimiento en general de estos equipos.							
•El mantenimiento a realizarse es de carácter preventivo incluyendo los servicios e insumos relacionados al inicio de las especificaciones.							
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS						\$ 4.500.000	
ADMINISTRACIÓN			10,00%			450.000,00	
IMPREVISTOS			3,00%			135.000,00	
UTILIDAD			5,00%			225.000,00	
IVA SOBRE UTILIDAD			19,00%			42.750,00	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS						852.750,00	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS						5.352.750,00	
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REPUESTOS E INSUMOS							
Revisión y limpieza del filtro de aire			Global	1	\$ 150.000	\$ 150.000	
Aceite EDO SILVER PLUS SAE 15W40			Galon	5	\$ 195.000	\$ 975.000	
Filtro de combustible – Ver imagen			Unidad	1	\$ 400.000	\$ 400.000	
Filtro de agua – Ver imagen			Unidad	1	\$ 400.000	\$ 400.000	
Filtro de aceite – Ver imagen. Nota: Los filtros a suministrar, se requieren de la marca indicada en los registros fotográficos o de idénticas características, recomendados por el proveedor del			Unidad	1	\$ 490.000	\$ 490.000	
SUBTOTAL REPUESTOS E INSUMOS INCLUIDO IVA						2.415.000,00	
PLANTA ELECTRICA SEDE TAME Y SARAVENA							
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CON INSTALACION DE REPUESTOS E INSUMOS, EL CUAL DEBE INCLUIR:							
El lavado y limpieza general del equipo, revisión cables/ terminales/ densidad/ conexiones eléctricas, conectores, revisión de correas, motor de arranque/, cambio de aceite, así como también cambio de los filtros de combustible, agua y aceite. CARACTERISTICAS DE LA PLANTA: GENERADOR ELECTRICICO DIESEL Marca: HYUNDAI Modelo: DHY6000LE-3 Capacidad: 6.6 kVA Combustible: ACPM Voltaje: 120/208 Fases: 2 Dimensiones (LxAnXAl): 0.83x0.51x0.62 M.		Tame Calle 14 A No. 35 10 Lote 9 Manzana F, Urbanización los Mangos Barrio la Libertad, Teléfono 607-6854966 ext. 46500		Global	2	\$ 3.300.000	\$ 6.600.000
SARAVENA Calle 14 A No. 35 -10 Lote 9 Manzana F, Urbanización los Mangos Barrio la Libertad, Teléfono 607-6854966 ext. 46500							
•Realizar una prueba sin carga tomando lecturas de voltaje el cual será plasmado en un informe anexado junto con la factura, igualmente verificar y asegurarse que no quede ningún tipo de fuga (aceite, combustible) en las partes intervenidas.							
•El mantenimiento debe garantizar el correcto funcionamiento de la planta.							
•Debe realizarse por una empresa especializada en la instalación y reparación de Plantas Eléctricas y mantenimiento en general de estos equipos.							
•El mantenimiento a realizarse es de carácter preventivo incluyendo los servicios e insumos relacionados al inicio de las especificaciones.							
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS						\$ 6.600.000	
ADMINISTRACIÓN			10,00%			660.000,00	
IMPREVISTOS			3,00%			198.000,00	
UTILIDAD			5,00%			330.000,00	
IVA SOBRE UTILIDAD			19,00%			62.700,00	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS						1.250.700,00	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS						7.850.700,00	
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REPUESTOS E INSUMOS							
Filtro de Aire			Unidad	2	\$ 450.000	\$ 900.000	
Filtro de Aceite			Unidad	2	\$ 300.000	\$ 600.000	
Filtro de Combustible			Unidad	2	\$ 300.000	\$ 600.000	
SUBTOTAL REPUESTOS E INSUMOS INCLUIDO IVA						2.100.000,00	

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES				
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA				Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015
					Versión: 01
					Página 22 de 23

TRANSFORMADOR DE ARAUCA						
Servicio de mantenimiento en poste de un transformador de 30 KVA 220 A 24V AC de 100VA. Refrigerado en aceite 13200/220/127 V., (incluye mantenimiento celda de protección y seccionador donde aplique).	Seccional Arauca, en Arauca en poste, carrera 20 No. 5-50 Barrio Fundadores	Global	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 8.000.000	
ADMINISTRACIÓN		10,00%				800.000,00
IMPREVISTOS		3,00%				240.000,00
UTILIDAD		5,00%				400.000,00
IVA SOBRE UTILIDAD		19,00%				76.000,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS						1.516.000,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS						9.516.000,00
VALOR TOTAL						\$ 27.234.450
GRAN TOTAL						\$ 63.995.700

De acuerdo con lo anterior, el valor estimado para la presente contratación corresponde a la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$63.995.700)**, incluido IVA y demás impuestos de Ley y emolumentos a los que haya lugar.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

CONTRATACIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES), OBRA(S) O SERVICIO(S):

A continuación, se relaciona(n) el(los) contrato(s) celebrado(s) en año(s) anterior(es) por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para satisfacer la necesidad del objeto descrito el numeral 1 del presente documento, relacionándose desde la vigencia (2025, 2024 y 2023), así:

Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Modalidad de selección	Oferentes que participaron	Objeto del contrato	Número del contrato	Valor del contrato y forma de pago	Plazo de Ejecución	Garantías exigidas
2025	Mínima Cuantía	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.; O&P INGENIERIA SAS MYD; INGENIERIA ELECTRICA SAS; C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S.; AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S; INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS; OOPC INGENIERIA; ServiMaC SMC S.A.S; GPS ELECTRONICS LTDA; PABLO ANDRES PINTO CORTES; GENPO SAS	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS CON SUMINISTROS DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA LA REGIONAL NORORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	0041-DRNR-2025	\$ 14.541.800	30 DIAS	Cumplimiento del contrato; Calidad del Servicio; Salario y Prestaciones Sociales; Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.
2025	Mínima Cuantía	TOOLS & SERVICES S.A.S; INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS; CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S; INGELECTRIC DEL CARIBE S.A.S, ZENTRA; RED & TEC SAS; GPS ELECTRONICS LTDA; COMSERTEC DEL ATLANTICO S.A.S; INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS; SOLDEPYE SAS; GENPO SAS; IMATIC	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS, SUBESTACIONES Y TRANSFORMADORES DE LA DIRECCION REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	0032-DRNT-2025	\$ 29.707.160	60 DIAS	Cumplimiento del contrato; Calidad del Servicio; Salario y Prestaciones Sociales; Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015

Versión: 01

Página 23 de 23

El estudio anterior nos demuestra que los precios con los cuales el Instituto ha contratado el desarrollo del objeto del proceso se han mantenido constantes en los últimos años sin presentar incrementos representativos que afecten de manera importante la ejecución contractual.

CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S):

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP -, se identificó que varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que el Instituto pretende contratar, como se relaciona a continuación:

Entidad estatal	Modalidad de selección	Objeto de la modalidad de selección	Especificaciones técnicas	Requisitos habilitantes ¹	Garantías que se solicitaron	Oferentes que participaron	Valor del contrato
ICBF REGIONAL PUTUMAYO	Mínima Cuantía	PRESTAR EL SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADOS TELEVISORES PLANTAS ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES DE PROPIEDAD EL ICBF	Las establecidas en los estudios previos.	Los establecidos en el Pliego de condiciones definitivo.	Cumplimiento General del Contrato; Calidad del Servicio; Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	POLIPLAP; DC PROJECT SAS; PPSG	\$112.194.345
SENA REGIONAL CALDAS Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	Mínima Cuantía	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y LA PLANTA ELÉCTRICA DEL BLOQUE ADMINISTRATIVO DEL SENA REGIONAL CALDAS	Las establecidas en los estudios previos.	Los establecidos en el Pliego de condiciones definitivo.	Cumplimiento General del Contrato; Calidad del Servicio; Calidad y correcto funcionamiento de los bienes; Pago de salarios.	TECNOBOBINA DOS	\$39.900.000

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Vínculo Web: <http://www.colombiacompra.gov.co/>

De la consulta efectuada en el SECOP se puede establecer que existen contratos con objetos similares al requerido por el Instituto en otras entidades públicas, de donde se concluye que se presenta gran demanda de proyectos similares, en el Instituto y en otras entidades públicas, lo que permite evidenciar la importancia de ejecutar este tipo de objetos contractuales.



GLORIA CARDENAS RIAÑO

Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero

Proyectó: Luz Stella Toloza Vera, Asistente Grupo Administrativo y Financiero. *Luz Stella*

Revisó: Gloria Cárdenas Riaño, Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero.

Daniela Melissa Castillo Toro, Profesional Universitario con funciones jurídicas. *Daniela f. Castillo*

Aprobó: German Alberto Cano Montaño, Director Regional Nororiente.

¹Los requisitos habilitantes son: Experiencia general (código(s) de bienes y servicios de naciones unidas), capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional (estos dos últimos cuando se requiera, porque no será la regla general).